



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 112 -2021-GRJ/GGR

Huancayo, 03 JUN. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 283-2020-GRJ/GGR, de fecha 30 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 035-2020-GRJ-ORAF/ORH/STPAD, de fecha 21 de diciembre del 2020, la Secretaria Técnica de procedimientos administrativos disciplinarios, RECOMENDO declarar de oficio la prescripción de la acción administrativa respecto del Informe de Auditoría N° 031-2018-2-5341, denominado Ejecución Contractual de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E N° 1765 en el Centro Poblado bajo Shanki, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Región Junín", el cual fue reportado a través del Oficio N° 344-2018-GRJ/OCI;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444), establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Gerencial General Regional se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 035-2020-GRJ-ORAF/ORH/STPAD, por lo que este forma parte integrante del presente acto administrativo.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ordenanza Regional N° 304-GRJ/CR que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín y demás normas reglamentarias y complementarias

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la página 4, artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 283-2020-GRJ/GGR (30.12.2020), de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:	DEBE DECIR:
ARTICULO PRIMERO.- Declarar de oficio la PRESCRIPCION de la potestad administrativa disciplinaria respecto a los	ARTICULO PRIMERO.- Declarar de oficio la PRESCRIPCION de la potestad administrativa disciplinaria respecto a los

GERENCIAL GENERAL	
DOC. N°	4858020
EXP. N°	3094932



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

servidores Julio Buyu Nakandakare Santana, Augusto Paredes Taipe, Enrique Camayo Cueva, Ronald Valencia Ramos, Javier Yauri Salome, William Teddy Bejarano Rivera, Heleno Ciro Camarena Hilario, Walter Angulo Mera, Jean Aubert Diaz Alvarado y Fredy Valencia Gutiérrez; respecto del **Informe de Auditoria N° 022-2016-2-5341** denominado ejecución contractual de la obra: "Instalación del servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E N° 1765 en el centro poblado **Najo** Shanki, distrito de Satipo, provincia de Satipo, región Junín", periodo 07 de diciembre del 2015 al 10 de abril del 2017, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

servidores Julio Buyu Nakandakare Santana, Augusto Paredes Taipe, Enrique Camayo Cueva, Ronald Valencia Ramos, Javier Yauri Salome, William Teddy Bejarano Rivera, Heleno Ciro Camarena Hilario, Walter Angulo Mera, Jean Aubert Diaz Alvarado y Fredy Valencia Gutiérrez; respecto del **Informe de Auditoria N° 031-2018-2-5341** denominado ejecución contractual de la obra: "Instalación del servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E N° 1765 en el centro poblado **bajo** Shanki, distrito de Satipo, provincia de Satipo, región Junín", periodo 07 de diciembre del 2015 al 10 de abril del 2017, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 JUN 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL